

## **RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, ALUMNI Y EMPLEABILIDAD POR LA QUE SE SUBSANA OMISIÓN RELATIVA A NOTA DE ADMISIÓN EN OFERTA DE PLAZAS DEL GRADO EN VETERINARIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL CURSO 2024-2025**

El pasado 31 de mayo este Vicerrectorado dictó resolución relativa a la nota de admisión en la oferta de plazas por el procedimiento de traslado de expediente para estudiantes procedentes del sistema educativo español para el curso 2024/2025, en aplicación del Reglamento regulador de los procedimientos por traslado de expediente para continuar estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, (BOULPGC de 3 de mayo de 2024), que establece, en su artículo 7, que serán los Centros lo que realicen una propuesta de oferta de plazas para este procedimiento y el establecimiento, en su caso, de una nota de admisión.

La resolución contenía el ANEXO con la nota de admisión por cupo de acceso, para cada titulación en la que el Centro la estableció. No obstante, por error se omitió la nota de admisión que propuso el Centro para el Grado en Veterinaria.

Por todo lo anterior, este Vicerrectorado, en uso de las competencias atribuidas mediante Resolución del Rector de 5 de abril de 2021 (BOC nº 80 de 20 de abril),

### **RESUELVE**

QUE PROCEDE LA PUBLICACIÓN, nuevamente de aquellas titulaciones que los Centros han propuesto una nota de admisión, incluyendo el Grado en Veterinaria, por cupo de acceso, tal como establece el referido art. 7 del reglamento, que se reflejan en el ANEXO de esta resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá el interesado Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente, o bien, hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición concedida en el art. 123 de la ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2024  
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES,  
ALUMNI Y EMPLEABILIDAD  
David Sánchez Rodríguez

**NOTA DE ADMISIÓN POR TRASLADO DE EXPEDIENTE  
 PROCEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL  
 CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

| TITULACIONES                        | GENERAL | M25   | M40/45 | TITULADO |
|-------------------------------------|---------|-------|--------|----------|
| Grado en Educación Primaria         | 9,200   | 5     | 5      | 7,319    |
| Grado en Educación Social           | 7,570   | 5     | 5      | 7,501    |
| Grado en Enfermería (Gran Canaria)  | 11,375  | 6,514 | 8,050  | 8,304    |
| Grado en Enfermería (Fuerteventura) | 10,670  | 5     | 5      | 8,830    |
| Grado en Enfermería (Lanzarote)     | 10,715  | 5,767 | 5      | 8,021    |
| Grado en Fisioterapia               | 10,654  | 5     | 5      | 7,810    |
| Grado en Medicina                   | 12,241  | 5,870 | 5      | 8,880    |
| Grado en Veterinaria                | 10,882  | 5     | 5      | 8,530    |